

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Expte. Contratación nº: 4-071-2014

DENOMINACIÓN: CONTRATO DE SUMINISTRO DE VEHÍCULOS PARA LA RECOGIDA DE RESIDUOS DOMICILIARIOS EN MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO.

En Aspe, a 16 de diciembre de 2015

Reunidos en el Salón de Reuniones de la Casa Consistorial, a las 13,10 horas, para la celebración de sesión y la constitución de la Mesa de Contratación relativa a la adjudicación del Contrato *ab initio* indicado, y formada según la cláusula decimoquinta del correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por:

Presidente:

· D. José Vicente Pérez Botella, Concejal de Contratación y Recursos Humanos.

Vocales:

· D. Caralampio Díez Gómez, Concejal de Servicios. No asiste.

· D. Sergio Puerto Manchón, Concejal del Grupo Político Municipal PP.

· D. Javier Maciá Hernández, Secretario General de la Corporación.

· D^a. M^a Paloma Alfaro Cantó, Interventora de la Corporación.

· D. José M^a Pérez Ballester, Inspector de Medio Ambiente Municipal y Responsable del contrato.

Secretario de la Mesa:

· D. Virgilio Muelas Escamilla, Jefe de Servicio de Gestión Administrativa y responsable de contratación administrativa, que da fe del acto.

El número de miembros asistentes constituye el quorum necesario para el inicio de la sesión.

Tras la constitución de la Mesa, de conformidad con la cláusula Decimoquinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento, por el Secretario de la Mesa se da cuenta de las dos ofertas presentadas de las cuatro empresas invitadas a licitación del contrato. Consta en el expediente los acuses recibidos de las invitaciones realizadas. Asimismo consta la publicación de anuncio en la plataforma de contratación de las AAPP, siendo una de las ofertas prestadas a través de dicho anuncio.

- TALLERES RUBIO TRUCK S.L.

- CRONORENT S.L.

El Secretario da fe de la relación de documentos aportados por las candidatas en el sobre A (documentación administrativa). Siendo el resultado el siguiente:

TALLERES RUBIO TRUCK S.L., falta la declaración expresa de que los vehículos ofertados cumplen las condiciones del PPT, observándose que en el vehículo correspondiente al lote nº 1 no figura si el motor del mismo cumple la normativa euro V o euro VI, interpretando la mesa que el preferentemente que figura al final de párrafo entre paréntesis, se refiere al cumplimiento de la normativa euro VI, exigiéndose al menos la euro V para poder cumplir las características técnicas; en cuanto al vehículo correspondiente al lote nº 2, la potencia del mismo es de 92 Cv, exigiéndose al menos 80 Kw en el PPT, realizada la correspondiente conversión resulta que el vehículo ofertado tiene 67,6658 Kw, potencia menor a la solicitada.

CRONORENT S.L., falta la declaración expresa de subcontratación o no.

Los miembros de la Mesa, a la vista de lo anteriormente señalado, por tratarse de causas materiales, y de conformidad con lo establecido en el artículo 81.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, acuerdan conceder un plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente al momento de la notificación, para que sea subsanada la documentación administrativa presentada por las empresas TALLERES RUBIO TRUCK S.L. y CRONORENT S.L..

La Mesa de Contratación acuerda que se celebrará nueva sesión de la Mesa el próximo lunes, **día 21 de diciembre de 2015, a las 13 horas**, para la evaluación de la subsanación de documentación, y acto seguido proceder, en sesión pública, a la apertura del sobre B, oferta económica de las que resulten admitidas y posterior fase de negociación de conformidad con lo señalado en el pliego.

El Presidente da por terminada la reunión a las 13,30 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta y doy fe sometiendo a la firma del Presidente.

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

Fdo: José Vicente Pérez Botella.



EL SECRETARIO DE LA MESA,

Fdo: Virgilio Muelas Escamilla.